



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

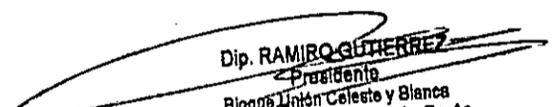
**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Artículo 1: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires incorpore al Proyecto de Presupuesto correspondiente al año 2010, las partidas necesarias a los efectos de concretar el proyecto y ejecución de la doble vía de circulación en la Ruta Nacional N° 3, tramo Monte- Las Flores- Azul, y la realización de las obras de pavimentación requeridas en la Ruta N° 61 entre las localidades de Rosas (Partido de las Flores) y la Ruta Provincial N° 29 (Partido de General Belgrano).-

Artículo 2: De forma.-


Dr. DAMIAN CARDOSO
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanca
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


Dip. RAMIRO GUTIERREZ
Presidente
Bloque Unión Celeste y Blanca
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Que se han producido reiterados accidentes automovilísticos en la Ruta Nacional N° 3, con dolorosos resultados por todos conocidos.

Que no se trata de hechos aislados, ya que el incremento de dichos accidentes se viene registrando de modo constante en los últimos años.

Que el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Las Flores se ha ocupado del tema desde el año 2006, cuando se aprobó por unanimidad el 7 de agosto de dicho año el Decreto 116/06, por el que se declaró de interés público la construcción de la prolongación de la doble vía de circulación en la Ruta Nacional N°3 desde la ciudad de Monte hasta Las Flores y desde allí a Azul, y también la Resolución 48/06 por la que se solicitaba a la Presidencia del Honorable Concejo y al Departamento Ejecutivo, la realización de reuniones con los organismos competentes a fin de gestionar la construcción de la doble vía en los tramos señalados.

Que la doble vía en la Ruta Nacional N°3 en el tramo Monte- Las Flores- Azul es una imperiosa necesidad ante los reiterados accidentes fatales y la alta densidad de tránsito vehicular.

Que no existe pavimento en un tramo de la Ruta N° 61 entre las localidades de Rosas y la Ruta Provincial N° 29.

Que pavimentar dicho tramo es un anhelo de varias generaciones de vecinos de ambos partidos.

Que concretar dicha obra es de real significancia para el desarrollo regional puesto que un medio de comunicación ágil y fluido como son las rutas pavimentadas fortalecería los lazos sociales y económicos entre ambas localidades.

Habiendo transcurrido el tiempo sin avanzar hacia una solución definitiva de esta problemática y considerando que el Gobierno Nacional ha manifestado en reiteradas oportunidades la realización de un importante Plan de Obras Públicas es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

Dr. DAMIAN CARDOSO
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanca
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. A.

Dip. RAMIRO GUTIERREZ
Presidente
Bloque Unión Celeste y Blanca
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. A.